

Presidencia
Uruguay



Secretaría Nacional
del Deporte

Montevideo, 9 de Setiembre de 2026.

Llamado N° 554/26- UC 7648 para cubrir cargos de Guardavidas Presidencia de la República — Secretaría Nacional del Deporte

ACTA N°1 DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL

En la ciudad de Montevideo, a los 9 días del mes de Setiembre de 2026, en las instalaciones de la Secretaría Nacional del Deporte, Soriano 882, siendo la hora 9:30, se constituye formalmente el tribunal convocado para el concurso del llamado para cubrir cargos de Guardavidas, según el Expediente N°2026-2-11-0000373, integrado en calidad de titulares por: -Prof. Sandra Pancini – Inspectora, - Prof. Ramón Resquín – Inspector y – Prof. Nicolás Martínez-DCDR, y en calidad de suplentes por: -Prof. Danilo Llanes -Inspector, Prof. Mariella Mangiarotti - DCDR y Prof. Mabel Baratto - DCDR

Actúan en esta oportunidad los seis integrantes del tribunal.

*Se deja constancia de no haber contado con veedor de COFE.

*Se acuerdan y establecen los criterios de evaluación y puntajes a otorgar de acuerdo al llamado, según el siguiente detalle:

- **Requisitos Excluyentes:** no serán ponderados, pero en caso de presentar Título de Guardavidas de ISEF y de Socorrista de Cruz Roja, uno de ellos se tomará como requisito excluyente y el otro se valorará como curso de más de 99 horas (7 pts.).

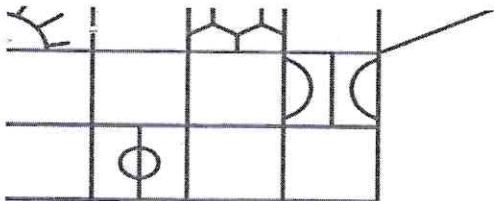
- **Méritos y Antecedentes:** 70pts. Máximo desagregados según establecen las bases en: Formación Académica (40pts.) + Experiencia Laboral (30pts.).

*Formación Académica: 40 pts. Máximo desagregada según acuerdo del tribunal en:

a) Form. Docente: 20 pts + b) Form. Específica: 15 pts + c) Curso RCB vigente: 5 pts

a) Formación Docente: 20 pts. Máximo

- Se ponderará con el mismo puntaje la Licenciatura en Educación Física y la Tecnicatura en Instituciones reconocidas por la autoridad competente. (10 pts.).
- En caso de estar cursando la Licenciatura o el curso de Guardavidas en ISEF se ponderará por créditos aprobados.
- En caso de estar cursando la Tecnicatura, se ponderará según la Institución reconocida por la SND en la que se cursa, teniendo en cuenta el nivel aprobado.



Presidencia
Uruguay



Secretaría Nacional
del Deporte

b) Formación Específica: 15 pts. Máximo

- Los cursos de formación relativos al cargo se ponderarán dependiendo de las horas de duración: hasta 10 horas (0,5), de 11 a 20 horas (0,8), 21 a 50 horas (1,2), de 51 a 99 horas (5) y más de 99 horas (7). Se otorgará el máximo de 15 puntos acordados por el tribunal a aquel concursante que logre la mayor sumatoria en cursos y a partir de allí en forma proporcional se adjudicará el puntaje al resto de los concursantes

c) Curso RCB : 5 pts.

- El curso de RCB vigente, se ponderará con 5 puntos.
- Si presentara más de un curso de RCB realizado, éstos se ponderarán como curso de hasta 10 horas (0,5 pts.)

*Experiencia Laboral: 30 pts. Máximo, según establecen las bases.

- La Experiencia Laboral dentro de programas anteriores de la SND se ponderará con un máximo de 15 puntos en hasta 4 temporadas, según establecen las bases, y se establecerá el puntaje dando 3,75 puntos como máximo por temporada, en función de la calificación presentada.
- La Experiencia Laboral fuera de la SND, se ponderará con un máximo de 15 puntos, ponderando por meses trabajados, hasta los 24 meses según establecen las bases.

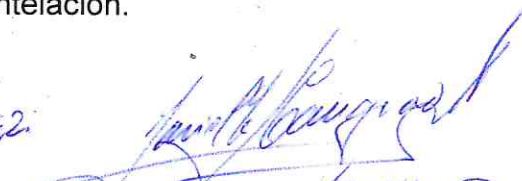
● Entrevista: 30 pts. Máximo

- Se valorará de acuerdo a las Competencias conductuales y/o funcionales, según luce en las bases del llamado.
- Se solicitará que el entrevistado esté disponible y en un lugar adecuado para la realización de la entrevista a la que será citado con antelación.


Ramiro Rosendo

Danilo Cornejo


Nicolás Masti


Mariella Angarot


Sandra Pazini